



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:

*Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional*

Grenada

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2023



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

GRENADA

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2023

OEA/Ser.L/XIV.2.74
CICAD/doc.2797/23

ISBN 978-0-8270-7750-8

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación

Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO
1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.

Grenada cuenta con el Consejo Nacional para el Control de Drogas (NCODC) como autoridad nacional sobre drogas, el cual fue creado en 2002. La autoridad nacional sobre drogas es una división dentro del Ministerio de Educación, Juventud, Deportes y Cultura.

Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La autoridad nacional sobre drogas de Grenada cuenta con una base legal, mediante la Ley 1 de 2002 sobre el Abuso de Drogas (Prevención y Control) (Enmienda).

Acción Prioritaria 1.3: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.

En Grenada existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual está integrado en el presupuesto de la Secretaría de Control de Drogas (DCS).

A continuación, se presenta el monto del presupuesto anual de la autoridad nacional sobre drogas para los años 2019-2023:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto del presupuesto anual (dólares estadounidenses)	\$19,501	\$19,501	\$19,501	\$19,501	\$19,501

Acción Prioritaria 1.4: Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

Grenada cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros niveles de gobierno para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, la DCS desempeña las funciones administrativas del NCODC y coordina la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia a través de la Red de Epidemiología de las Drogas de Grenada (GRENDEN). La GRENDEN fue establecida por el Gabinete en 2002.

La GRENDEN es el mecanismo a través del cual Grenada recopila, analiza y difunde información sobre drogas, e información conexas con el propósito de monitorear tendencias, desarrollar políticas e implementar programas y respuestas apropiadas. Está compuesta por instituciones como las fuerzas del orden, la Salud pública, la academia, las prisiones y otros organismos que trabajan en el ámbito del control de drogas.

La GRENDEN facilita el diálogo periódico y el intercambio y la difusión de información precisa, pertinente y oportuna entre las instituciones que participan en el programa nacional de control de drogas. Se incluyen temas como la identificación de nuevas drogas y tendencias y de nuevos métodos de tráfico de drogas, comportamientos criminales y actividades delictivas conexas. El mecanismo implica la convocatoria de comités y reuniones anuales de las partes interesadas.

La autoridad nacional sobre drogas de Grenada coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas y cooperación internacional. La autoridad no coordina el área de evaluación de programas.

**OBJETIVO
2**

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Acción Prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

En Grenada, la Secretaría de Control de Drogas (DCS) del Ministerio de Educación, Juventud, Deportes y Cultura recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, la Red de Epidemiología sobre Drogas (GRENDEN) es el mecanismo a través del cual Grenada compila, analiza y difunde información sobre drogas e información conexas con el propósito de monitorear tendencias, desarrollar políticas e implementar programas y respuestas apropiadas.

La GRENDEN se creó el 11 de diciembre de 2002 y recibió la aprobación formal del Gabinete en diciembre de 2002 como la Red de Información sobre Drogas de Grenada (GRENDIN). La GRENDIN fue rebautizada como Red de Epidemiología sobre Drogas de Grenada (GRENDEN) y en 2012 el Gabinete amplió su mandato. La DCS, que también opera como observatorio nacional sobre drogas (OND), utiliza diecisiete categorías de indicadores de la GRENDEN para recopilar y cotejar datos estadísticos relacionados con las drogas.

El cuestionario de indicadores de la GRENDEN se emplea semestralmente para recopilar datos e información relacionados con las drogas de catorce instituciones de Grenada. Estos datos se analizan y la información se utiliza para formular, implementar y actualizar las políticas y/o estrategias nacionales de Grenada en materia de drogas según sea necesario.

Acción Prioritaria 2.2: Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

En Grenada, los siguientes actores relevantes de las áreas prioritarias participan en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas:

Actores relevantes	Formulación	Implementación	Evaluación	Actualización
Ministerio de Salud	X	X		X
Ministerio del Interior				
Ministerio de Justicia	X	X		X
Ministerio de Educación	X	X	X	X
Gobiernos regionales y/o locales	X	X		X
Comunidad científica/academia	X	X		X
Sociedad civil	X	X		X
Sector privado				
Otros: -Ministerio de Movilización, Implementación y Transformación -Ministerio de Desarrollo Social y Comunitario, Vivienda y Asuntos de Género -Ministerio de Seguridad Nacional, Asuntos Internos, Administración Pública, Información y Gestión de Desastres -Ministerio de Finanzas	X	X		X

El Ministerio del Interior y el sector privado del país no participan en la formulación, implementación, evaluación o actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socio-culturales, demográficas y otras, propias de cada región.

Grenada no tiene gobiernos subnacionales/locales. Por lo tanto, esta Acción Prioritaria no es aplicable.

Acción Prioritaria 2.4: Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.

Grenada no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas o el intercambio de información y mejores

prácticas.

Acción Prioritaria 2.5: Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Grenada toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su correspondiente Plan de Acción al formular o actualizar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. En este sentido, la Estrategia Nacional sobre Drogas tiene en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. El ODS 3 establece “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades” y está alineado con los temas relativos a las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, las mujeres, los niños, los miembros vulnerables de las comunidades y la sociedad. El ODS 3 es un documento de referencia para la formulación de la Estrategia Nacional sobre Drogas de Grenada.

La Estrategia Nacional sobre Drogas de Grenada 2013-2018 se sigue utilizando como documento de trabajo en tanto se formula una nueva estrategia. El impacto negativo del COVID 19 ha afectado significativamente la formulación de la nueva estrategia. Grenada está estableciendo estructuras para obtener los recursos humanos y financieros necesarios, así como el apoyo técnico que se requiere para la formulación y la implementación de su nueva estrategia 2023-2028.

Acción Prioritaria 2.6: Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Grenada toman en cuenta el enfoque de derechos humanos. En este contexto, la Constitución de Grenada (1973), contempla los derechos humanos. Por lo tanto, en el diseño e implementación de todos los programas, políticas, leyes y regulaciones nacionales se respetan y defienden estos derechos. Las cuestiones relativas al respeto a la autoridad y al estado de derecho, el respeto a la vida, el respeto a los demás y a uno mismo, la tolerancia, los valores morales y espirituales, la integridad y la ética se incluyen en las políticas y estrategias nacionales en materia de drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta la perspectiva de género. En ese sentido, aunque la actual estrategia nacional sobre drogas de Grenada no habla

específicamente de la perspectiva de género, ésta se practica en el diseño y la implementación de los programas existentes, incluyendo la educación pública y los programas de tratamiento y rehabilitación para la reducción de la demanda, que contemplan tanto a hombres como a mujeres. Estos programas incluyen: Alternatives Diversion (hombres); Drugs and Crime Prevention (hombres); Females and Drugs (mujeres), Project Reach (hombres). Los centros de tratamiento y rehabilitación de drogodependientes cuentan con alojamientos y programas específicos para hombres y mujeres.

Además, se fomenta y apoya la participación de las mujeres en todas las etapas del desarrollo, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas, estrategias y programas sobre drogas.

La autoridad nacional sobre drogas de Grenada requiere apoyo técnico para desarrollar e implementar programas con perspectiva de género. El apoyo incluiría información adicional sobre el enfoque de género y ejemplos de mejores prácticas y enfoques para desarrollar e implementar programas con una perspectiva de género.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Grenada toman en cuenta el enfoque de inclusión social. En ese sentido, la Estrategia Nacional 2013-2018 contempla lo siguiente:

- Establecimiento de estrategias y directrices para aumentar la disponibilidad de servicios para los consumidores de drogas a los que no llegan los servicios existentes - servicio específico para adolescentes
- Mejora del acceso y la cobertura de los programas de rehabilitación y reinserción social
- Desarrollo de alternativas al encarcelamiento para las personas drogodependientes que cometen delitos relacionados con drogas
- Desarrollo de servicios de reinserción/vivienda de apoyo al ser liberado

Acción Prioritaria 2.7: Proporcionar recursos financieros adecuados y otros recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre drogas.

Grenada no dispone de los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas. La Secretaría de Control de Drogas no tiene un presupuesto para su formulación y implementación. Además, la Secretaría solo cuenta con un funcionario. Por lo tanto, se requieren recursos humanos, financieros y técnicos para implementar políticas y programas de drogas.

OBJETIVO
3

FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Acción Prioritaria 3.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.

Grenada cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluidas sus causas y consecuencias. En ese sentido, en Grenada existen la Secretaría de Control de Drogas (DCS), el Observatorio Nacional sobre Drogas y la Red Nacional de Información sobre Drogas (GRENDEN), que promueven, coordinan, capacitan y brindan apoyo técnico en materia de drogas.

La DCS colabora con todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de Grenada que se ocupan del tema de las drogas. Estas agencias forman parte de la Red de Epidemiología de Drogas de Granada, conocida como GRENDEN.

Esta red de partes interesadas incluye alrededor de quince agencias e instituciones que proporcionan datos cada dos años a la DCS. Estos datos se recopilan, analizan y difunden en forma de informes a una amplia muestra representativa de partes interesadas, a nivel local, regional e internacional. Estas partes interesadas también participan en la reunión anual de GRENDEN, donde se les brinda la oportunidad de compartir sus éxitos y desafíos en el área del control de drogas

Acción Prioritaria 3.2: Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.

Grenada cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y las consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas que se basan en los principios de los derechos humanos, la salud pública y el desarrollo. Grenada cuenta con programas de prevención de drogas que examinan las causas socioeconómicas y las consecuencias de las drogas. Cuestiones como la prevención de la delincuencia, la violencia, la victimización, la exclusión social, la corrupción, la inclusión y la reinserción social y el enfoque de género están incluidas en los programas sobre drogas de Grenada. Estas cuestiones están interrelacionadas y se abordan en consecuencia y adecuadamente en los programas de prevención. Los servicios de salud mental de calidad, la equidad y la accesibilidad y los derechos humanos son tres de los siete principios rectores de la Política de Salud Mental del Ministerio de Salud.

Acción Prioritaria 3.3: Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.

Grenada participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. En ese sentido, el país mantiene relaciones de cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales (ONGs) que prestan servicios de apoyo social y comunitario con perspectiva de género para la integración social de poblaciones vulnerables. Grenada participa en programas de cooperación internacional que incluyen reuniones, talleres de capacitación y conferencias de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (OEA/CICAD), Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD) y otros organismos para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos.

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.

Grenada promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. En ese sentido, lleva a cabo actividades de coordinación con países de la región para prevenir delitos relacionados con el narcotráfico, como el tráfico de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de dinero y la corrupción. Además, el país tiene mecanismos bilaterales de coordinación y colaboración con otros países que se enfocan en desarticular grupos criminales vinculados al narcotráfico y delitos conexos. Adicionalmente, Grenada cuenta con marcos normativos y procesales que permiten mecanismos efectivos de cooperación con otros países y organismos internacionales relevantes en materia de decomiso y manejo de activos provenientes del narcotráfico, lavado de dinero y otros delitos conexos.

Acción Prioritaria 3.5: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.

Grenada implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural. En ese sentido, el sistema judicial de Grenada se basa en la jurisprudencia británica. Este sistema incluye tribunales civiles y penales con fiscales, magistrados, jueces y abogados y permite la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas teniendo en cuenta el género, la edad, la comunidad y el contexto cultural de los individuos. No hay discriminación por razones de género, edad, comunidad o contexto cultural. Todas las personas tienen igual acceso a la justicia.

Acción Prioritaria 3.6: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfatizen la inclusión social.

Grenada implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social. En ese sentido, todas estas medidas se aplican a nivel nacional e incluyen líneas de comunicación directas contra la delincuencia, policía de proximidad y participación de las partes interesadas a nivel comunitario para la prevención de la delincuencia, la seguridad y el establecimiento de relaciones.

OBJETIVO
4

FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.

Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.

La legislación de Grenada no contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.

En Grenada no existen iniciativas de reforma legislativa que tomen en cuenta la implementación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas.

Acción Prioritaria 4.3: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

Grenada no promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos o los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

OBJETIVO

5

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Acción Prioritaria 5.1: Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Grenada cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas que tienen en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, todas las poblaciones afectadas por el consumo de drogas tienen acceso a asesoría, tratamiento, rehabilitación y reinserción social. Existen dos centros de tratamiento que ofrecen estos servicios, sin coste alguno para los clientes. Las prisiones llevan a cabo programas previos a la liberación encaminados a ayudar a los reclusos a reinsertarse en la sociedad. Se incluyen programas académicos y de capacitación.

Además, el programa “*Alternatives Diversion*” de la organización no gubernamental (ONG) *Legal Aid and Counseling Clinic* (LACC) ofrece opciones de penas alternativas para dos tipos de jóvenes. Los que comparecen ante los tribunales y los que están en riesgo de cometer delitos. Esta iniciativa constituye un modelo de colaboración fructífera entre una ONG y el Ministerio de Desarrollo Social, el Real Cuerpo de Policía y el Ministerio de Educación, Juventud, Deportes y Cultura para ofrecer un programa de apoyo a los jóvenes en situación de riesgo.

Acción Prioritaria 5.2: Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Grenada difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones, así como a través de publicaciones, reuniones y talleres, entre otros. En ese sentido, la Secretaría de Control de Drogas (DCS) produce folletos informativos, fichas de datos e informes que comparte con un amplio espectro de interesados a nivel local, regional e internacional. Además, se celebra una reunión anual en la que se comparten los componentes de estos documentos.

OBJETIVO
6

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

Grenada no promueve penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional. Las penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con drogas se proporcionan a través de las Directrices de Sentencia de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) que se publicaron en Grenada en abril de 2021.

El país no cuenta con juzgados o tribunales especiales para delitos menores relacionados con las drogas.

Acción Prioritaria 6.2: Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.

Grenada no promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO
1

ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPIRAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.

Grenada cuenta con el Observatorio Nacional sobre Drogas (OND), establecido por la Ley de Prevención y Control del Abuso de Drogas.

El OND no cuenta con una asignación de recursos financieros ni humanos para llevar a cabo sus funciones. Esta oficina requiere de recursos financieros, humanos y técnicos.

Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.

Grenada ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con universidades y centros especializados de investigación. En este sentido, la Secretaría de Control de Drogas mantiene una relación de trabajo con la Universidad St. Georges, que no es una universidad estatal. La Secretaría de Control de Drogas (DCS), a través de su mecanismo de recolección de datos, la Red de Epidemiología de las Drogas de Grenada (GRENDEN), ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con el Laboratorio Químico de Productos y el Laboratorio Forense de Grenada.

Existe además una relación de trabajo entre la GRENDEN y organizaciones no gubernamentales (ONGs) que incluye el programa *Adult and Teen Challenge Grenada*, la Conferencia de Iglesias y la Comisión de Control de Enfermedades No Transmisibles de Grenada. La DCS no cuenta con los recursos financieros ni humanos necesarios para llevar a cabo sus funciones. La única asignación presupuestaria para la DCS es el salario mensual del Oficial Asistente de Prevención de Drogas.

El país no ha llevado a cabo estudios sobre el problema de las drogas a través de universidades o centros especializados de investigación, ONGs u otras instituciones académicas o de investigación.

Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.

Grenada no ha desarrollado o adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas o mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.

El país no ha realizado estudios utilizando métodos no representativos de la población o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que se puede ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares.

Acción Prioritaria 1.4: Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.

Acción Prioritaria 1.5: Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.

Acción Prioritaria 1.6: Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.

El OND tiene una red de Información nacional sobre Drogas (RID), la cual interactúa a través de los siguientes medios:

Medios	Sí	No	Frecuencia
Reuniones	X		Anuales
Intercambio de documentos	X		Cuatrimestrales y en función de las necesidades

En la RID participan los siguientes actores:

Actores	Sí	No
Universidades/ sector académico	X	
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas	X	
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses	X	
Instituciones de estadísticas y censos		X
Consultores privados		X
Sociedad civil y otros actores sociales	X	
Organizaciones internacionales de cooperación	X	

La RID publica un informe periódico.

Grenada no cuenta con un sistema de alerta temprana sobre (SAT) o mecanismos para identificar nuevas sustancias psicoactivas (NSP) u otras amenazas emergentes relacionadas a drogas.

Acción Prioritaria 1.7: Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas.

El OND no convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y la gestión de datos.

El OND convoca reuniones u otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de los estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales.

Acción Prioritaria 1.8: Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.

Grenada no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos.

Acción Prioritaria 1.9: Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

El OND no fomenta o disemina buenas prácticas o el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

**OBJETIVO
2**

AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.

Acción Prioritaria 2.1: Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

Grenada no ha llevado a cabo estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023).

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Grenada dispone de un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

El sistema nacional de datos sobre tratamiento incluye las siguientes modalidades e intervenciones:

Modalidades e intervenciones	Sí	No
Servicios comunitarios		X
Tamizaje, intervenciones breves breves y derivación a tratamiento	X	
Tratamiento con asistencia de medicamentos		X
Tratamiento ambulatorio o residencial a corto plazo	X	
Tratamiento ambulatorio	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a largo plazo		X
Manejo de la recuperación		X

Los datos sobre los pacientes tratados proceden de las siguientes instituciones:

Institución	Sí	No
Sistema público de salud	X	
Instituciones privadas		X
Organizaciones no gubernamentales		X
Instituciones religiosas		X

Acción Prioritaria 2.3: Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.

Grenada no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas o intervenciones de tratamiento o prevención.

El país no ha llevado a cabo evaluaciones de procesos o de resultados intermedios de programas de prevención o tratamiento.

Grenada no ha realizado evaluaciones de impacto sus programas de prevención o tratamiento.

El país no cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación o recuperación e integración social en la red pública de salud o protección social.

OBJETIVO
3

AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPIACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.

Acción Prioritaria 3.1: Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.

Grenada cuenta con mecanismos para recopilar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. La Brigada Antidroga de la Real Policía de Grenada, el Laboratorio Químico de Productos y la Red de Epidemiología sobre Drogas de Grenada (GRENDEN) participan en estos mecanismos.

El país tiene la siguiente información relacionada con la reducción de la oferta, tráfico y los delitos relacionados:

Reducción de la oferta, el tráfico y crimines relacionados			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos incluyendo cultivos en ambientes cerrados		X	
Número de incautaciones de drogas ilícitas y materias primas para su producción	X		2021
Cantidad de drogas ilícitas y materias primas para su producción incautadas	X		2021
Número de incautaciones de químicos y sustancias controladas (precursores)	X		2021
Cantidad de químicos y sustancias controladas incautadas (precursores)	X		2021
Número de incautaciones de productos farmacéuticos	X		2021
Cantidad de productos farmacéuticos incautados	X		2021
Número de personas procesadas por uso, posesión y tráfico de drogas	X		2021
Número de personas sentenciadas por uso, posesión y tráfico de drogas	X		2021
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas a base de plantas, detectados y desmantelados		X	
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen sintético, detectados y desmantelados		X	
Composición química de drogas incautadas	X		2021

Reducción de la oferta, el tráfico y crimines relacionados			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Precio de venta de drogas (para consumidores)	X		2021
Número de personas procesadas por lavado de dinero	X		2021
Número de personas sentenciadas por lavado de dinero	X		2021
Número de personas procesadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados	X		2021
Número de personas sentenciadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados	X		2021
Número de personas procesadas por desvío de sustancias químicas	X		2021
Número de personas sentenciadas por desvío de sustancias químicas	X		2021

Grenada no lleva a cabo estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica.

El país no lleva a cabo estudios sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional.

Acción Prioritaria 3.2: Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.

Grenada no recopila información sobre el precio, la pureza o concentración o las características químicas de las drogas.

El país no lleva a cabo caracterizaciones químicas o pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional.

Acción Prioritaria 3.3: Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y, donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.

En Grenada, el Laboratorio Químico de Productos de Grenada del Ministerio de Agricultura y la Unidad de Farmacia del Ministerio de Salud es responsable de los análisis químicos de las sustancias químicas, precursores y los productos farmacéuticos, incluyendo las nuevas sustancias psicoactivas.

El país no implementa o participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis químico de sustancias, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas.

Acción Prioritaria 3.4: Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.

La red de información nacional sobre drogas (RID) de Grenada cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas.

El país implementa y participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

OBJETIVO

4

FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.

Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.

Para la octava ronda de evaluación del Mecanismo de evaluación Multilateral (MEM), Grenada recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)

Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.

Para la octava ronda de evaluación del MEM, Grenada designó delegados para los siguientes grupos del MEM para participar y contribuir activamente en el proceso de evaluación:

Evaluación temática	Entidades Coordinadoras Nacionales (ECNs)	Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)
Medidas de prevención, tratamiento y apoyo a la recuperación (2021)	Sí	Sí
Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo Ilícito, producción, tráfico y distribución ilícitos de drogas, y abordar sus causas y consecuencias (2022)	Sí	Sí
Fortalecimiento institucional; Investigación, información, monitoreo y evaluación; y cooperación internacional (2023)	Sí	Sí

Acción Prioritaria 4.3: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.

Grenada realizó la siguiente actividad periódica de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales:

Nombre de la actividad	Fecha	Instituciones participantes
Compartir el informe con las partes interesadas	Enero 24, 2023 Marzo 3, 2023	- Real Fuerza de Policía de Grenada, (Comisarios de Policía) - Secretario Permanente, Ministerio de Educación, Juventud, Deportes y Cultura - Miembros de la Red de Epidemiología sobre Drogas de Grenada (GRENDEN) - Medios de comunicación/prensa

Acción Prioritaria 4.4: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.

Grenada ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. En ese sentido, el país llevó a cabo las siguientes actividades de promoción:

- Se realizó una reunión con el Secretario Permanente para discutir los Informes de Evaluación del MEM
- Se difundió el MEM entre los actores relevantes que participaron en el proceso de evaluación
- Se compartieron los Informes de Evaluación del MEM a través de declaraciones de prensa, entrevistas de prensa, publicaciones, y publicaciones en línea
- Se llevaron a cabo reuniones entre las partes interesadas y los miembros de la GRENDEN

Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Grenada ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas e identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros y compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal). En ese sentido, después de examinar los Informes de Evaluación del MEM y considerando los desafíos que enfrenta Grenada al respecto, incluyendo el reducido tamaño del personal y la falta de presupuesto para programas, la Secretaría de Control de Drogas ha solicitado asistencia técnica de la CICAD/OEA para formular la Estrategia de Drogas de Grenada 2023-2028.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO
1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.

Grenada no desarrolla o implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros o con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, ni programas o iniciativas pertinentes con organismos internacionales y regionales.

El país no ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas.

Grenada promueve el intercambio con los Estados Miembros y con los Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, Grenada ha participado y realizado presentaciones en varios talleres regionales. También participa en la mayoría de las actividades organizadas por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (OEA/CICAD) y otras organizaciones y comparte sus mejores prácticas. Grenada promueve el intercambio de mejores prácticas sobre especialización y desarrollo profesional con el personal encargado de implementar las políticas y la estrategia nacional sobre drogas.

El país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. En ese sentido, la Comisión Contra el Lavado de Dinero y la Comisión de Integridad de Grenada realizan actividades a nivel local y están en contacto con organismos regionales homólogos que tal vez realicen actividades de coordinación regional, como capacitación de personal, por ejemplo.

En Grenada existen mecanismos bilaterales de coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, con países del Sistema Regional de Seguridad (RSS) del Caribe y con países de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) - (Antigua y Barbuda, San Cristóbal y Nieves, Dominica, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Grenada), incluyendo Barbados y Anguila. Estos mecanismos se utilizan en función de las necesidades y su frecuencia varía según lo requieren las instituciones participantes.

Acción Prioritaria 1.2: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Grenada ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y entre ellos y organismos internacionales (incluidos los regionales). En ese sentido, el uso de drones es una nueva herramienta que se utiliza para recopilar información en tierra sobre asuntos relacionados con drogas, mientras que el sistema de radar costero se utiliza para detectar actividades en el mar.

El país ha fomentado el intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales) por medios formales e informales; formalmente a través de los tratados de asistencia jurídica mutua (MLATs) e informalmente a través de comunicaciones interinstitucionales. También ha compartido información mediante el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) y la Comisión Interamericana contra la Corrupción.

Acción Prioritaria 1.3: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Grenada promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas. En este sentido, la Secretaría de Control de Drogas (DCS) promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales en relación con las políticas sobre drogas. Esta información se comparte con organismos como la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la OEA/CICAD. El intercambio se realiza en reuniones, seminarios y conferencias organizados por dichas organizaciones y se comparte también mediante informes.

OBJETIVO
2

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 2.1: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Las autoridades competentes de Grenada llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas mediante el intercambio de información a través del grupo Egmont, la Ley de Asistencia Mutua (MLATs) e Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). También se facilita la cooperación a través de la Asistencia Jurídica Mutua (MLA) de la Ley de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales y de Aduanas a través del Consejo de Aplicación de la Ley Aduanera del Caribe (CCLEC). Estas organizaciones cooperan e intercambian información.

El país toma en cuenta los derechos humanos al llevar a cabo estas actividades, pues en su tratamiento se consideran todos los derechos y privilegios de los ciudadanos gracias a que la Constitución de Grenada los protege. En lo que se refiere al intercambio de información, siempre se tiene en cuenta el derecho a la privacidad de las personas.

Acción Prioritaria 2.2: Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Grenada realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, el intercambio de información se realiza generalmente a través de la asistencia jurídica mutua mediante la Ley de Asistencia Jurídica Mutua en asuntos penales (MALACMA), junto con el Mecanismo de Recuperación de Activos Civiles (Plan Herrari).

Acción Prioritaria 2.3: Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.

Grenada no ha promulgado o adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas o acciones legislativas o administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el

problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género.

Acción Prioritaria 2.4: Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.

Grenada ha ratificado o se ha adherido a los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenios y Protocolos		Sí	No	
Convenios de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños	X	
		Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire	X	
		Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones	X	
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961		X	
	Convención sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971		X	
	Convención contra la Corrupción, 2003		X	
Convenciones Interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997		X	
	Convención contra la Corrupción, 1996		X	
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992		X	

RESÚMEN EVALUATIVO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo 1

Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La CICAD nota que Grenada cuenta con una autoridad nacional sobre drogas, la cual posee una base legal. Además, la CICAD observa que en el país existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual está integrado en el presupuesto de otra agencia gubernamental. Asimismo, la CICAD nota que Grenada cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros niveles de gobierno, para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas y que la autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas y cooperación internacional, pero no coordina el área de evaluación de programas.

Objetivo 2

Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.

La CICAD nota que Grenada recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. Además, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas, sin embargo, el Ministerio del Interior del país y el sector privado no participan en estas actividades. La CICAD nota que Grenada no cuenta con gobiernos locales/subnacionales; por lo tanto, la acción prioritaria para la promoción de una gestión subnacional de las políticas entre las entidades subnacionales y nacionales no es aplicable al país. La CICAD observa que el país no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas o el intercambio de información y mejores prácticas. La CICAD nota que Grenada toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente al formular o actualizar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, estas políticas y estrategias toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. La CICAD observa que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y el

enfoque de inclusión social. Sin embargo, la CICAD nota que Grenada no dispone de los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

Objetivo 3

Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.

La CICAD nota con satisfacción que Grenada cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas que se basan en los principios de los derechos humanos, la salud pública y el desarrollo. Además, la CICAD nota que Grenada participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. También, la CICAD observa que el país promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. Asimismo, la CICAD nota que Grenada implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Además, la CICAD observa que el país implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social.

Objetivo 4

Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.

La CICAD nota con preocupación que la legislación de Grenada no contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas. Además, la CICAD observa que en el país no existen iniciativas de reforma legislativa que tomen en cuenta la implementación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas. La CICAD nota que Grenada no promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos o los procedimientos internos para la implementación de dichas medidas.

Objetivo 5

Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La CICAD nota con satisfacción que Grenada cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas que tienen en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Además, la CICAD observa que el país difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 6

Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.

La CICAD nota con preocupación que Grenada no promueve penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional, y no cuenta con juzgados especiales para estos delitos. Además, la CICAD nota que el país no promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Objetivo 1

Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.

La CICAD nota que Grenada cuenta con un Observatorio Nacional de Drogas (OND), el cual fue establecido a través de una base legal, pero no cuenta con una asignación de recursos financieros y humanos para llevar a cabo sus funciones. Por otro lado, la CICAD observa que el país ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con universidades y centros especializados de investigación, pero no lleva a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de ellos. Además, la CICAD nota que Grenada no ha desarrollado o adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas o mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países, ni ha realizado estudios utilizando métodos no representativos de la población para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan

realizado estudios con metodologías similares. Por otro lado, la CICAD nota que el observatorio nacional sobre drogas del país tiene una red de información nacional sobre drogas (RID), la cual interactúa mediante reuniones y el intercambio de documentos y publica un informe periódico. Sin embargo, el país no cuenta con sistemas de alerta temprana (SAT) para identificar NSP u otras amenazas emergentes relacionadas a drogas. También, la CICAD nota que el observatorio de Grenada no convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos, pero convoca reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de los estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales. La CICAD observa que el país no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. Asimismo, la CICAD nota que el observatorio de Grenada no fomenta o disemina buenas prácticas o el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

Objetivo 2

Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.

La CICAD nota que Grenada no ha llevado a cabo estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Sin embargo, la CICAD observa que el país cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento. La CICAD nota que Grenada no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas o intervenciones de tratamiento o prevención ni ha realizado evaluaciones de procesos, de resultados intermedios o de impacto de estos programas. Además, el país no cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación o recuperación e integración social en la red pública de salud o protección social.

Objetivo 3

Ampliar y mejorar la recopilación y diseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.

La CICAD nota que Grenada cuenta con mecanismos para recopilar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y con información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados. Sin embargo, el país no lleva a cabo estudios sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica o sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional. La CICAD observa que el país no recopila información sobre el precio, la pureza o concentración o las características químicas de las drogas, ni lleva a cabo caracterizaciones químicas o pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. La CICAD nota

que el país cuenta con una institución responsable del análisis químico de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, sin embargo, el país no implementa o participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de estas sustancias. La CICAD observa que la red de información nacional sobre drogas (RID) de el país cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas y que el país participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

Objetivo 4

Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.

La CICAD nota con satisfacción que, para la octava ronda de evaluación del MEM, Grenada recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, el país designó delegados para todos los grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación. Además, la CICAD nota que Grenada realizó una actividad periódica de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales. Asimismo, la CICAD observa que el país ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Grenada ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas para identificar oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros y compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivo 1

Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.

La CICAD nota que Grenada no desarrolla o implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros o con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, ni programas o iniciativas pertinentes con organismos internacionales y regionales. Además, el país no ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. También, Grenada promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como

con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, el país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. Además, en el país existen mecanismos bilaterales de coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Además, la CICAD observa que el país ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales), y el intercambio de información entre ellos. También, la CICAD nota que Grenada promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

Objetivo 2

Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.

La CICAD nota que las autoridades competentes de Grenada llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Sin embargo, la CICAD nota que Grenada no ha promulgado o adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas o acciones legislativas o administrativas para implementar las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género. Por otro lado, la CICAD observa que el país ha ratificado o se ha adherido a todos los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas y todos los interamericanos de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org